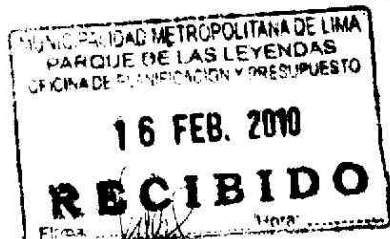


Resolución de Dirección Ejecutiva N° 048-2010-PATPAL-FBB/MML



Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 16 de Febrero del 2010

VISTOS:

El Oficio N°011-10.VII-DIRTEPOL-L/DIVTER-CENTRO-CPT.SPCyPS.CM, de fecha 06 de febrero del presente año, de la Comisaría de Petit Thouars, el Informe N° 041-2010/GPD-DEC, del Jefe de la División de Educación y Extensión Cultural y el Informe N° 035-2010-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, el Comandante de la Comisaría de Petit Thouars, manifiesta que dentro de su política de acercamiento a la comunidad, vienen ejecutando el Programa de **VACACIONES ÚTILES VERANO 2010**, dirigido a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar, de bajos recursos económicos, brindándoles la oportunidad de ocupar su tiempo libre, así como conocer de cerca los patrimonios históricos, por ello tienen programado realizar una visita a las instalaciones del Parque de las Leyendas, el día 18 de Febrero del año en curso, a la cual asistirán, 40 niños y 30 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 042-81-VI, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos pertenecientes al Club de Menores **AMIGOS DE LA POLICIA** el 18 de febrero del 2010, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/.2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).

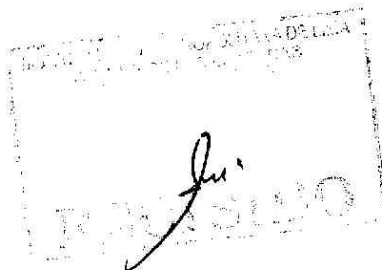
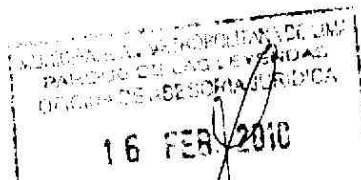
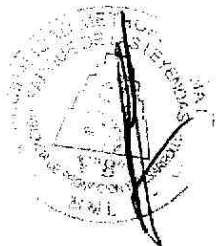
Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

ALFONSO GUEVARA CCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO



16 FEB 2010

